



DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código Del Puesto	13-J2X-1-M2C014P-0000029-E-Y-F
Denominación Del Puesto	Departamento de Proyectos y Construcción
Característica Ocupacional	Y No Aplica Ley del SPC

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre de la Institución	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Rama Cargo	Apoyo Técnico
Nombramiento	Confianza
Tipo de funciones	Sustantivas
Puesto del Superior Jerárquico	Subgerencia de Ingeniería y Ecología
Unidad Administrativa	Gerencia de Operaciones e Ingeniería

II. OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES DEL PUESTO

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y supervisar los proyectos de obras de construcción y/o mantenimiento, expansión, conservación y modernización de la infraestructura portuaria y complementaria a cargo de la entidad y cesionarios dentro del recinto portuario, de conformidad a los estándares de tiempo, costo y calidad, bajo control es operacionales, a fin de contar con una infraestructura segura y sustentable que contribuya a la eficiente operación y desarrollo del puerto.

FUNCIONES

- ↔ Elaborar y proponer los proyectos ejecutivos de diversas obras de construcción que requiera la entidad, supervisar y verificar los elaborados por proyectistas externos, mediante la guía y procedimientos establecidos, con análisis o estimulación de los costos, a efecto de validar que cumpla con todos los aspectos técnicos, normativos, ambientales y presupuestales, y en su caso proponer modificaciones de mejora, a fin de que la toma de decisiones contenga la certeza de viabilidad en tiempo y forma, para que sirvan de base para programar los recursos financieros en el presupuesto anual de obra pública.
- ↔ Proponer previamente a la elaboración del proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio fiscal el programa de mantenimiento y conservación de la infraestructura portuaria, inmuebles e instalaciones a cargo de la entidad, mediante la identificación, levantamiento de necesidades de





mantenimiento y evaluación de las instalaciones, a fin de que sea de utilidad en la toma de decisiones para priorizar las necesidades y de selección de los servicios que deberán componer el programa anual del siguiente año.

- ↔ Participar en reuniones del comité de obra pública, para apoyar las evaluaciones y acuerdos.
- ↔ Establecer los alcances para la contratación de los proyectos ejecutivos de obras de infraestructura y servicios relacionados con las mismas, que requiere la entidad, para garantizar que se atiendan las especificaciones técnicas, el presupuesto autorizado, y la normatividad expresada en la ley de obra pública.
- ↔ Coordinar durante todo el proceso hasta su conclusión las obras de construcción y mantenimiento de la infraestructura portuaria e inmuebles a cargo de la entidad, en base a las especificaciones establecidas en los proyectos autorizados y mediante la apertura de la bitácora electrónica o, a fin de llevar el control del avance físico y financiero de los trabajos, para prever posibles desviaciones, y en su caso proponer las medidas correctivas pertinentes, y estar en condiciones de cumplir con el programa anual de obra en los plazos, costos, calidad y normatividad establecida.
- ↔ Coordinar los trabajos de control de profundidades en canales de navegación, dársenas y parámetros de muelles, mediante levantamientos batimétricos periódicos realizados por terceros, a fin de tener identificadas las zonas de navegación más urgentes para dragar, para mantener una segura navegación del puerto.
- ↔ Supervisar de manera específica los trabajos de dragado, mediante el procedimiento establecido en base a las especificaciones establecidas en el proyecto, a fin de prevenir situaciones que pongan en riesgo las operaciones de los buques que arriban al puerto, así como, evitar pérdidas económicas para los clientes.
- ↔ Participar en la verificación física y documental de los trabajos que realizan las empresas responsables de las obras de construcción o mantenimiento, mediante el levantamiento de información relevante y oportuna sobre el estado que guarda la ejecución de las obras, a fin de proporcionar los elementos necesarios para la toma de decisiones que aseguren su conclusión en tiempo y forma.
- ↔ Participar en coordinación con el departamento de operaciones en la programación logística y en la adopción de medidas conducentes para garantizar la continuidad de las operaciones y la prestación de los servicios dentro del puerto y evitar daños o cualquier tipo de afectación a terceros, durante la ejecución de los trabajos de las obras de construcción o mantenimiento a cargo de la entidad.
- ↔ Supervisar que las empresas contratistas que ejecuten los trabajos de las obras de construcción y mantenimiento a cargo de la entidad, cumplan con la normatividad en materia de equilibrio ecológico y de preservación del medio ambiente, de seguridad e higiene, así como verificar conjuntamente con la persona que ocupe el puesto de la coordinación de ecología que las obras a cargo de personas o empresas con contratos de cesión parcial de derechos cuenten con la





autorización ambiental correspondiente, a fin de prevenir daños, contaminación al medio ambiente o cualquier tipo de contingencia en estas materias.

- ↔ Verificar y vigilar el cumplimiento de las estimaciones, finiquito de obras y actas de entrega-recepción, realizadas por los residentes de obra y/o servicio, que contengan los datos completos, para identificar si existe saldo a favor o en contra, a fin de contar con el sustento para el pago que corresponda en el caso que proceda.
- ↔ Evaluar las solicitudes de ajuste de costos presentada por los contratistas durante la ejecución de las obras, para su trámite y autorización de la subgerencia de ingeniería y ecología.
- ↔ Evaluar y conciliar los análisis de precios unitarios fuera de catálogo no previsto en el catálogo original del contrato para que se autorizados por la subgerencia de ingeniería y ecología y se cumplan los objetivos de la obra.
- ↔ Realizar la oportuna y adecuada integración y custodia de los expedientes relativos al programa de obras de construcción y mantenimiento a cargo de la entidad, así como de su supervisión, mediante el procedimiento establecido y la normatividad en vigor, con el fin de contar con la memoria documental y visual (fotografías) de las mismas.
- ↔ Cumplir con los procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo que aplican al puesto, de acuerdo con lo establecido en el sistema de gestión integral bajo las NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.
- ↔ Colaborar en la atención de las auditorias del órgano interno de control (OIC), de la auditoria Superior de la federación (ASF), auditoria de la secretaria de la función pública (SFP), así como las del sistema de gestión integral, y en su caso, proporcionar la información soporte para solventar las observaciones y no conformidades detectadas, a fin de que se integre de forma transparente y oportuna el documento que será presentado a las instancias solicitantes.
- ↔ Implementar los mecanismos de integración, control, orden y resguardo de la información documental y electrónica que se genera en el área a su cargo, y archivo conforme a la normatividad aplicable, para garantizar su disponibilidad e integridad y acceso ciudadano.
- ↔ Apoyar en la elaboración de programa operativo anual (POA), programa maestro de desarrollo portuario (PMDP), así como en la implementación de los proyectos de infraestructura requeridos para el óptimo funcionamiento del puerto.
- ↔ Evaluar los proyectos de inversión que los cesionarios e inversionistas pretendan desarrollar en el puerto, para verificar que correspondan con los planes y programas estratégicos establecidos.
- ↔ Registrar en la cartera, los programas y proyectos de inversión contemplados en los planes y programas institucionales, garantizando su actualización y vigencia para monitorear su avance y cumplimiento.





- ↔ Supervisar los contratos de estudios, consultorías y/o servicios relacionados con las obras que sean necesarios para la planeación del puerto, integrando la información interna que se requiera para evaluar la factibilidad técnica, ambiental y legal de los programas y proyectos de inversión del puerto.
- ↔ Supervisar la elaboración o modificación de planos a cargo de la gerencia, para integrar los proyectos conceptuales, anteproyectos, así como los del programa maestro de desarrollo.
- ↔ Integrar el mecanismo de planeación de los programas y proyectos de inversión de la entidad, para identificar los prioritarios para los próximos ejercicios fiscales, de conformidad con los lineamientos que emite la SHCP.
- ↔ Las demás que le confieran las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las que le encomiende la o el superior jerárquico.

III. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

Tipo de Relación: Ambas

EXTERNAS:

Contratistas y Personas o Empresas con Contratos de Cesión Parcial de Derechos: Para vigilar la ejecución de los trabajos, supervisar el cumplimiento de los programas de obras y mantenimiento a la infraestructura e instalaciones.

Auditoría Superior de la Federación: Atender auditorías y observaciones en materia de obra pública hasta su conclusión.

Autoridades Federales, Estatales y/o Municipales: Para la gestión de trámites, así como, para la coordinación logística de los trabajos y accesos.

INTERNAS:

Subgerencia de Ingeniería y Ecología: Para intercambiar información, y reportar avances de las obras trabajos de mantenimiento, proporcionar la revisión y evaluación de los proyectos de inversión pública, así mismo reportar el seguimiento ambiental en los trabajos.

Personal Subordinado Inmediato: Para la toma de decisiones y seguimiento de acuerdos e intercambio de información.

Titular del Órgano Interno de Control: Para proporcionar información y atender las observaciones a las auditorías.

Subgerencia de Protección Portuaria: Para apoyar en las acciones de vigilancia y protección del puerto, mediante la supervisión a las obras y a trabajos de mantenimiento.





Subgerencia de Operaciones: Para solicitar el trámite de acceso de equipo, maquinaria y materiales de los contratistas y prestadores de servicio ante la aduana, así como coordinarse en la programación logística de trabajo en las áreas operativas durante la ejecución de los trabajos de las obras de construcción o mantenimiento a cargo de la entidad.

Subgerencia de Desarrollo de Mercado: Para apoyar en las acciones de revisión de proyectos presentados por las cesionarias y los cesionarios, así como la verificación de áreas para formalización de contratos concesionarios en zona federal concesionada a la entidad.

Área Responsable del Sistema de Gestión Integral (SGI): Para reportar cumplimiento del SGI.

IV. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Retos y Complejidad en el Desempeño del Puesto: Es responsable de la ejecución de los trabajos de obras públicas se realicen conforme a los estándares de calidad establecidos sin entorpecer la operación del puerto y en los plazos determinados y a la normatividad en vigor.

Trabajo Técnico Calificado: De supervisión y ejecución en materia de ingeniería portuaria, evaluación de proyectos de inversión, y dominio de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y demás normatividad aplicable.

Puestos Subordinados: Cuenta con dos plazas de carácter operativo.

PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Nivel Académico	Licenciatura o Profesional
Grado De Avance	Terminado o Pasante

II. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo De Años De Experiencia	3 años
--------------------------------------	--------

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

Disponibilidad Para Viajar	Si
Frecuencia	En Ocasiones
Cambio de Residencia	No
Horario de Trabajo	Horario Diurno
Periodos Especiales de Trabajo	No





Condiciones específicas de trabajo:

Bajo Las Normas Internacionales ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018

Parte del trabajo a realizar es de índole administrativo, en oficina, con equipo ergonómicamente adecuado, por lo que no representa riesgo de accidentes o de enfermedades profesionales; requiere también, efectuar recorridos frecuentes en el recinto portuario, donde el nivel de seguridad y los riesgos varían conforme al giro de las terminales e instalaciones portuarias.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Competencias

Nivel de dominio

- | | |
|----------------------------|------------|
| 1. Compromiso | Avanzado |
| 2. Liderazgo | Intermedio |
| 3. Trabajo en Equipo | Intermedio |
| 4. Pensamiento Estratégico | Intermedio |
| 5. Enfoque a Resultados | Intermedio |

Capacidades Profesionales

Nivel de dominio

- | | |
|---|----------|
| 1. Ley de Obras Públicas y su Reglamento, así como su Normatividad Aplicable. | Avanzado |
| 2. Legislación Portuaria | Avanzado |
| 3. Normatividad en Desarrollo Ambiental Sustentable y NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018. | Avanzado |
| 4. Programas Informáticos: AUTOCAT, OPUS Y Paquetería de Microsoft Office | Avanzado |
| 5. Idiomas Inglés Técnico | Avanzado |

